

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44406 BARCELONA

Edicto

Don Luís Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona

Hago Saber que:

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 1004/2014-A y NIG 0801947120148008245 de la entidad Mercantil GROGA PREVENCIÓ, S.L., con CIF B64212905, se ha dictado auto firme de fecha 22 de julio de 2019, en el cual se acuerda la conclusión por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 7 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luís Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A190057982-1